



### **Juzgado Promiscuo Municipal**

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200  
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0289 del 16/09/2020 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00229-00

**INFORME DE SECRETARIA:** Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones. Tenga en cuenta que por las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura frente a la pandemia Covid-19, los términos judiciales para este tipo de procesos fueron suspendidos, desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020; ordenándose el levantamiento de la suspensión mediante Acuerdo PCSJA 20-11567 del 5/06/2020. Provea usted.

Septiembre 16 de 2020

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE  
Secretario

INTERLOCUTORIO Nro. 0289

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa  
Motivo: Auto de seguir adelante la ejecución  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Mauricio Antonio Calderón Gutiérrez  
Radicación: 2019-00229  
Riofrio, Septiembre 16 de 2020

En este proceso se notificó por aviso al demandado MAURICIO ANTONIO CALDERÓN GUTIÉRREZ, el mandamiento ejecutivo de noviembre siete (7) de 2019.

Vencido como está el termino sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra del señor MAURICIO ANTONIO CALDERÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.450.993, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0561 de noviembre siete (7) de 2019 (folio 28).

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE al ejecutado MAURICIO ANTONIO CALDERÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.450.993, a pagar las costas del proceso a favor del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ  
JUEZ